SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (S.B.E). N° 09/2016

"SERVICIO DE MONTAJE DE STAND PARA LA FERIA INTERNACIONAL EIBTM 2016 - ID Nº 313.578"

INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de Asunción, a los 07 días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, se reúnen en el local de la Dirección de Adquisiciones (UOC) de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), los miembros del Comité de Evaluación conformado según Resolución Nº 1291/2016, **Teresa Espínola,** Directora General de Productos Turísticos, **María del Carmen Morales,** Asesora Legal, **Doris Penoni**, Directora de la Dirección de Marketing, **Giannina Riboldi,** Directora de Gabinete y **Juana Quevedo**, Jefa del Dpto. de Publicidad y Propaganda, todos funcionarios de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del proceso de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA (SBE) Nº 09/2016 – "SERVICIO DE MONTAJE DE STAND PARA LA FERIA INTERNACIONAL EIBTM 2016 –** individualizado con el **ID N° 313.578"**, llevado a cabo por la **Dirección de Adquisiciones (UOC) de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR)**.

La evaluación fue realizada en base a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, y el Artículo 61º del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909 /03 y demás artículos concordantes.

1. **ANTECEDENTES:**

Estimación del Costo. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 2051/03, el Departamento de Publicidad y Propaganda, dependiente de la Dirección General de Productos Turísticos de la SENATUR, por Memorando DPP N° 262/16, del 22 de marzo de 2.016, remitió a la Dirección de Administración y Finanzas, la estimación del costo y las especificaciones técnicas del montaje de stand para la feria internacional EIBTM 2016, como costo estimado previó la suma de Guaraníes Doscientos Cincuenta y Cuatro millones (Gs.254.000.000).-

Acto Administrativo a través del cual se aprueba el PBC y se dispone el inicio del llamado. Por Resolución Nº 1223/2016, del 14 de octubre de 2016, **Secretaria Nacional de Turismo** aprobó el PBC y autorizó el inicio del proceso de **Licitación por Concurso de Ofertas (SBE) Nº 09/2016 – *"SERVICIO DE MONTAJE DE STAND PARA LA FERIA INTERNACIONAL ETBTM 2016"***, previsto en el PAC N° 313.578.-

2. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:**

Los fondos para la presente Subasta a la Baja Electrónica – modalidad Licitación por Concurso de Ofertas, se encuentran expresamente previstos en el rubro: 200; Subgrupo:260; Objeto de Gasto: 267, Fuente de Financiamiento 10 y 30 del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016.

3. **ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:**

Habiendo llegado a su término el plazo previsto en el PBC, el 04 de noviembre del corriente año se procedió a la apertura de la oferta presentada en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas, según el siguiente detalle:

Nº de Ítem	Oferente	Precio Total de la Oferta	Oferta en Letra	Garantía de Mantenimiento por Gs.	Constancia del SIPE
1	STANDUP S.A	Gs.232.700.000.-	Guaraníes, Doscientos treinta y dos millones setecientos mil	Gs.13.500.000.- Empresa: La Consolidada Póliza Nº 007.1508.037703/000	No Presenta
2	JAVIER ANTONIO CASU	Gs.232.800.000.-	Guaraníes, Doscientos treinta y dos millones ochocientos mil	No presenta	No Presenta

En consideración a que al momento de la apertura de sobres la firma Javier Antonio Casu, no presenta la Póliza de Mantenimiento de Ofertas documento sustancial el Comité evaluador procede a desestimar la oferta y procede a evaluar la oferta presentada por la firma Standup SA

4. **VERIFICACION DE DOCUMENTOS REQUERIDOS:**
De acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y el Método de Evaluación establecido en el Artículo 61° del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, se procedió a verificar si la oferta presentada por las empresas: **STANDUP S.A. y JAVIER ANTONIO CASU,** cumple con las documentaciones básicas de carácter sustancial y formal solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

REQUISITOS	STANDUP S.A
DOCUMENTOS FORMALES	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple
OTROS DOCUMENTOS FORMALES	
Experiencia: *Contratos o facturaciones anteriores de servicios idénticos a lo ofertado correspondiente a los últimos 2 (dos) años* ***(2014 y 2015)****, se tendrá como criterio de "servicios idénticos" a* ***Contratos o facturaciones anteriores de servicios de construcción de Stand en ferias nacionales o internacionales*** *cuya sumatoria de los años de los contratos o facturaciones del oferente no sea inferior al 30% de su oferta. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.*	Cumple

Paraguay

infosenatur@senatur.gov.py - www.paraguay.travel